

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN - - - 37094

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 11-030437

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 11 de marzo de 2011 con el N° 11-030437-00000-0000, el señor Pedro Hernán Vega Ortiz y la señora Paola Andrea Vega Reyes, presentaron la solicitud de patente de invención titulada "BOLSO, MALETÍN O MORRAL SALVAVIDAS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 640 del 15 de marzo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4705, notificado por fijación en lista el 12 de marzo de 2013, se requirió a los solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 11-030437-00007-0000 del 25 de abril de 2013, respondieron oportunamente el requerimiento formulado, y presentaron nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, las cuales amplían la materia inicialmente divulgada, ya que, reclaman *"un bolso caracterizado porque tiene manijas para llevar a la espalda elaboradas en tela o material de bolso y rellenas con material flotante del salvavidas"*, lo cual no había sido mencionada en el capítulo descriptivo presentado inicialmente. Posteriormente, mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2011 radicado bajo el N° 07-033163-00008-0000, el solicitante presenta la misma descripción y reivindicaciones presentadas el 25 de abril, las cuales presentan la ampliación de materia ya mencionada en el radicado 11-030437-00007-0000. Así las cosas, la presente decisión se toma con base en las reivindicaciones 1 a 4, del pliego reivindicatorio allegado en el radicado bajo el N° 11-030437-00000-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37094
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 11-030437

invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 4, no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en proporcionar un maletín, bolso o morral salvavidas, con un salvavidas integrado que permita al usuario desprenderlo fácilmente en caso de una emergencia invernial. Para resolver este problema técnico, se proporciona una maleta que incluye en el espaldar una lamina u otro elemento flotante y que se encuentra unido mediante correas, velcro y cremalleras.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de marzo de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 1066705	"Mochila con sistema de protección frente a situaciones de emergencia"	16-02-2008

El documento D1¹ divulga una mochila con un sistema de protección frente a situaciones de emergencia, que comprende diferentes señales de emergencia (resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=2&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080216&CC=ES&NR=1066705U&KC=U

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37094
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 11-030437

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a un: *“Sistema de salvavidas se caracteriza porque integra dos módulos en un nuevo prototipo...”* (Ver página 7 del radicado N° 11-030347-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Maleta, morral o bolso salvavidas, que comprende:	Mochila con sistema de protección frente a situaciones de emergencia, que incluye:
Una espalda que contiene una lámina o elemento flotante.	En el compartimento de la parte posterior de la maleta incluye un elemento flotante globo (7) (Fig. 2).
Con elementos de unión como reatas, correas hebillas.	Correas de sujeción (2) provistas de una tercera correa (3) que sirve de enlace entre las dos primeras correas (Col. 3, líneas 12-15).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37094
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 11-030437

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos del solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "BOLSO, MALETÍN O MORRAL SALVAVIDAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Pedro Hernán Vega Ortiz y a la señora Paola Andrea Vega Reyes, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 JUN. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
PEDRO HERNAN VEGA ORTIZ
pedrovegaortiz@gmail.com

Señora
PAOLA ANDREA VEGA REYES
pedrovegaortiz@gmail.com

Elaboró: Sonia Andrea Díaz. 
Revisó: Rosa Patricia Tellez. 